



CLUB ATLETISMO PUEBLA

REGLAMENTO

Fecha de última modificación: 27/10/2023



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

ÍNDICE

Hoja de Control de Modificaciones del Documento

1. NORMATIVA GENERAL DEL CLUB ATLETISMO PUEBLA

- 1.1. [RENOVACIONES Y ALTAS DE SOCIOS](#)
- 1.2. [IMPORTE DE CUOTAS](#)
- 1.3. [ABONO DE LAS CUOTAS](#)
- 1.4. [DERECHOS Y VENTAJAS DE LOS SOCIOS](#)
- 1.5. [COMPETICIONES E INSCRIPCIONES](#)
- 1.6. [RECOGIDA DE DORSALES EN COMPETICIONES](#)
- 1.7. [OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA EQUIPACIÓN OFICIAL EN COMPETICIONES](#)
- 1.8. [FICHAS FEDERATIVAS](#)
- 1.9. [PATROCINADORES / COLABORADORES](#)

2. NORMATIVA ESPECÍFICA DE LAS SECCIONES

- 2.1. [SECCIÓN ATLETISMO](#)
- 2.2. [SECCIÓN TRIATLÓN](#)
- 2.3. [SECCIÓN MONTAÑA](#)

3. EXCEPCIONES A LA NORMA



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

Hoja de Control de Modificaciones del Documento

Versión	Fecha	Autor	Descripción del Cambio
01.00	14/10/2015	Eduardo Corona Pérez (Secretario)	Versión inicial.
02.00	08/11/2016	Rafael Gutiérrez Pérez	Cambiar 2016 por 2017
03.00	30/01/2018	Daniel Parejo Domínguez	Cambiar 2017 por 2018
04.00	14/12/2018	Daniel Parejo Domínguez	Cambiar 2018 por 2019
05.00	02/01/2020	Daniel Parejo Domínguez	Cambiar 2019 por 2020
06.00	28/01/2021	Rafael Gutiérrez Pérez	Cambiar 2020 por 2021
07.00	08/12/2021	Rafael Gutiérrez Pérez	Cambiar 2021 por (Trail por Montaña)
08.00	27/10/2023	J. A. Moreno	Revisión: Cambiar 2022 por 2023 Lectura y revisión de erratas



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

1. NORMATIVA GENERAL DEL CLUB ATLETISMO PUEBLA

El presente reglamento se rige en base al marco general que aporta los estatutos del “*Club Deportivo Atletismo La Puebla del Río*”, inscrito con el nº 16899 en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas.

1.1. RENOVACIONES Y ALTAS DE SOCIOS

Para pertenecer al C.A.PUEBLA el interesado deberá tramitar la solicitud de alta en el club mediante el formulario habilitado en la página web a tal efecto y estar al corriente de las cuotas.

Todas las personas que lo deseen podrán optar a ser socios del club.

1.2. IMPORTE DE CUOTAS

La cuota, de carácter anual, constará de las siguientes modalidades:

- RENOVACIONES:

- **Renovaciones:** 20€
- **Renovaciones con cambio de sección*:** 20€ + PVP de equipación, en caso de no poseerse, de la sección a la que se desea pertenecer.
- **Renovación Menor 18:** 10€
- **Renovación Menor 18 con cambio de sección*:** 10€ + PVP de equipación, en caso de no poseerse, de la sección a la que se desea pertenecer.

- ALTAS:

- **Nuevas Altas*:** 50€ + PVP de equipación de la sección a la que se desea pertenecer.
- **Nueva Alta Menor 18*:** 40€ + PVP de equipación de la sección a la que se desea pertenecer.

- SOCIOS COLABORADORES:

- **Socios colaboradores:** 10 €

Página: 4 / 10



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

***NOTA:** las nuevas altas y las renovaciones con cambio de *sección* **deberán encargar obligatoriamente la equipación** de la sección a la que desean inscribirse, en el primer pedido de ropa.

1.3. ABONO DE LAS CUOTAS

Las cuotas, que se abonarán en un solo cargo anual en la manera que designe el Club, previa comunicación a los mismos y que, se deberá realizar en el momento de inscripción al mismo.

Las **Renovaciones con cambio de sección, Nuevas altas, Menor 18 y Menor 18 con cambio de sección**, deberán abonar el importe de la equipación en el momento de la realización del pedido de ropa.

El socio que no esté al corriente del abono de su cuota perderá su condición de socio y todos los derechos adquiridos como tal.

Socios colaboradores: la modalidad de socio colaborador, con una cuota de 10€, no conlleva ninguna obligación para con el club. Los socios colaboradores tendrán la posibilidad de:

- representar al club en competiciones
- adquirir las equipaciones oficiales de competición y ropa de calle del club

Por el contrario, los *socios colaboradores* no podrán disponer de las ventajas ni subvenciones que en cada momento estén a disposición de los socios comunes, **así como tampoco del obsequio de ropa de calle por alta u otro por renovación.**

1.4. DERECHOS Y VENTAJAS DE LOS SOCIOS

1. Uniformidad que será surtida por el club en primera instancia quedando las sucesivas a criterio de la Junta Directiva.
2. Descuentos en tiendas e instalaciones deportivas, en centros de fisioterapia y servicios para el deportista en los establecimientos concertados con nuestro club y que pueden consultar en nuestro blog.
3. Asesoramiento técnico para la preparación de pruebas deportivas.
4. Como obsequio por su inscripción al club, se otorgará a todos nuestros socios prendas de calle de invierno.



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

1.5. **COMPETICIONES E INSCRIPCIONES**

Se intentarán anunciar las distintas competiciones que vayan saliendo a lo largo de la temporada.

Cualquier duda o aclaración sobre la interpretación de estas normas será resuelta por la Junta Directiva del Club.

1.6. **RECOGIDA DE DORSALES EN COMPETICIONES**

Por regla general, los dorsales de carreras populares deberán de recogerse de modo individual.

Si, por exigencias de la organización o por cualquier otro motivo, el conjunto de los dorsales del club han sido recogidos por un miembro del mismo; el día de la carrera, estos se entregarán junto a la línea de salida hasta 30 minutos antes del inicio. A partir de esos momentos dicha persona queda eximida de toda responsabilidad de realizar la entrega de los dorsales por lo que se aconseja llegar con la suficiente antelación a la competición.

Si la organización hiciese la entrega de dorsales de forma individual, como ya hemos dicho, cada socio recogería el suyo dejando el resto pendientes de recoger.

En aquellos casos donde se dispusiera de los dorsales días antes de la carrera, se comunicaría el modo y lugar de poder recogerlos.

OBLIGATORIEDAD DEL USO DE LA EQUIPACIÓN OFICIAL EN COMPETICIONES

Es obligatorio el uso en competición de las equipaciones oficiales del club y de la ropa de calle en el desplazamiento a las mismas, así como en hipotéticas "subidas" a pódium. El incumplimiento de la mencionada norma en más de una ocasión sin causa justificada podrá acarrear la expulsión del club.

Observaciones:

- ***El socio estará obligado a competir con la equipación oficial de competición de la/s sección/es a la/s que haya expresado su deseo de pertenecer y adquirido su compromiso con la/s misma/s en el formulario de inscripción.***
- ***Al margen de la normativa anterior, se informa que el modelo y diseño de la equipación oficial tendrá una vigencia de un año.***
-



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

• **Patrocinios individuales: la Junta Directiva permitirá la inclusión de patrocinios individuales en las equipaciones oficiales de competición siempre y cuando se cumplan los siguientes pre-requisitos:**

- El proceso de solicitud de patrocinio individual debe de llegar a la Junta Directiva por medio del correo electrónico info@clubatletismopuebla.es la cual debe de tener un conocimiento previo del patrocinio para su estudio, y mantiene toda potestad en la resolución con el único objetivo de preservar los derechos del Club en su conjunto.
- El escudo y las siglas del club, así como los espacios de los patrocinadores oficiales, son intocables y se han de respetar tanto en la equipación de competición como en la ropa de calle.
- Los espacios y formatos de los mismos tienen que poner en conocimiento de la Junta Directiva para su consenso y decisión, la cual informará al socio interesado de los espacios reservados para ello para la conservación de una uniformidad estética y un respeto a los actuales patrocinadores del club.
- Los patrocinios no pueden provenir de empresas particulares ni familiares de los interesados.

Cualquier excepcionalidad será estudiada por la Junta Directiva para su conocimiento y autorización si procede.

1.7. FICHAS FEDERATIVAS

Todos los socios pertenecientes al Club Atletismo Puebla tendrán la posibilidad de federarse representando a nuestro club en cualquiera de las disciplinas que trabajamos.

No podrán federarse por nuestro club aquellos que no pertenezcan al mismo.

***NOTA:** si un socio del club se federa en una disciplina deportiva en la que el club haya federado a alguna sección, éste pasa, de forma automática, a pertenecer a la misma, además de representar al club, con carácter obligatorio, en la inscripción y la portabilidad de las equipaciones oficiales en competición y ropa de calle en las competiciones.

1.8. PATROCINADORES / COLABORADORES

Este año, vamos a dar un respiro a los patrocinadores y nuestras equipaciones no llevarán publicidad. El socio que tenga equipaciones de otros años con publicidad, podrá seguir usándola; no es obligatorio renovarla.



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

2. NORMATIVA ESPECÍFICA DE LAS SECCIONES

2.1. SECCIÓN ATLETISMO

1. La sección de atletismo forma parte del Club Atletismo Puebla que es la entidad deportiva que agrupa a las distintas secciones del club.

2. Para poder pertenecer a la sección de atletismo, es preciso ser socio del Club Atletismo Puebla.

3. Los miembros de la sección de atletismo deberán cumplir con las normas de dicha sección así como la Normativa General del Club Atletismo Puebla, y por tanto, tendrán los mismos derechos y deberes que cualquier otro miembro del club.

4. El nombre de la sección será "Sección de Atletismo del Club Deportivo Atletismo Puebla", registrándose a nivel de competiciones como "**C.A.PUEBLA**". Todo en mayúsculas, y sin espacios.

5. El coste de la ficha federativa a nivel de club correrá a cargo del Club Atletismo Puebla; la ficha federativa individual correrá a cargo de cada miembro de la sección.

6. Al igual que se recoge en la normativa general del Club Atletismo Puebla, los miembros de la sección de atletismo deberán participar en las competiciones con la equipación de competición oficial del club, así como con la ropa de calle.

7. Los socios que el pasado año compitiesen con una sección diferente y deseen cambiarse a la mencionada sección para la presente temporada, deberán adquirir obligatoriamente la equipación de la misma en el primer pedido en caso de no poseerla.

Al margen de la normativa anterior, se informa que el modelo y diseño de la equipación oficial de competición de atletismo tendrá vigencia para el presente año.



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

2.2. SECCIÓN TRIATLÓN

1. La sección de triatlón forma parte del Club Atletismo Puebla que es la entidad deportiva que agrupa a las distintas secciones del club.

2. Para poder pertenecer a la sección de triatlón, es preciso ser socio del Club Atletismo Puebla.

3. Los miembros de la sección de triatlón deberán cumplir con las normas de dicha sección así como la Normativa General del Club Atletismo Puebla, y por tanto, tendrán los mismos derechos y deberes que cualquier otro miembro del club.

4. El nombre de la sección será "Sección de triatlón del Club Deportivo Atletismo Puebla", registrándose a nivel de competiciones como "**C.A.PUEBLA**". Todo en mayúsculas, y sin espacios.

5. El coste de la ficha federativa a nivel de club correrá a cargo del Club Atletismo Puebla; la ficha federativa individual correrá a cargo de cada miembro de la sección.

6. Al igual que se recoge en la normativa general del Club Atletismo Puebla, los miembros de la sección de triatlón deberán participar en las competiciones incluidas en la FATRI con la equipación de competición oficial del club, así como con la ropa de calle.

7. Los socios que el pasado año compitiesen con una sección diferente y deseen cambiarse a la mencionada sección para la presente temporada, deberán adquirir obligatoriamente la equipación de la misma en el primer pedido en caso de no poseerla.

Al margen de la normativa anterior, se informa que el modelo y diseño del trimono oficial tendrá vigencia para el presente año.



Club Atletismo Puebla

REGLAMENTO V: 08.00

Fecha de última modificación: 27/10/2023

2.3. SECCIÓN MONTAÑA

1. La sección de Montaña forma parte del Club Atletismo Puebla que es la entidad deportiva que agrupa a las distintas secciones del club.
2. Para poder pertenecer a la sección de Montaña, es preciso ser socio del Club Atletismo Puebla.
3. Los miembros de la sección de Montaña deberán cumplir con las normas de dicha sección así como la Normativa General del Club Atletismo Puebla, y por tanto, tendrán los mismos derechos y deberes que cualquier otro miembro del club.
4. El nombre de la sección será "Sección de Montaña del Club Deportivo Atletismo Puebla", registrándose a nivel de competiciones como **"C.A.PUEBLA"**. Todo en mayúsculas, y sin espacios.
5. El coste de la ficha federativa a nivel de club correrá a cargo del Club Atletismo Puebla siempre que haya, al menos, un socio dispuesto a federarse; la ficha federativa individual correrá a cargo de cada miembro de la sección.

Al igual que se recoge en la normativa general del Club Atletismo Puebla, los miembros de la sección de Montaña deberán participar en las competiciones que recoge la FAM con la equipación de competición oficial del club, así como con la ropa de calle.

6. Los socios que el pasado año compitiesen con una sección diferente y deseen cambiarse a la mencionada sección para la presente temporada, deberán adquirir obligatoriamente la equipación de la misma en el primer pedido en caso de no poseerla.

Al margen de la normativa anterior, se informa que el modelo y diseño de la equipación oficial tendrá vigencia para el presente año.

3. EXCEPCIONES A LA NORMA

Para todo aquello que no esté aquí contemplado, prevalecerá el criterio de la Junta Directiva. Os invitamos a consultarnos cualquier excepción antes de competir a través del correo del club.